

1 de octubre de 2020  
**Circular VD-43-2020**

Señores (as):  
Decanos (as) de Facultad, Directores (as) de Escuela,  
Sedes Regionales, Centros e Institutos de Investigación

Estimados (as) señores (as):

Asunto: **Licencia Sabática 2022.**

De conformidad con el “Reglamento de Licencia Sabática para los Profesores de la Universidad de Costa Rica”, se informa al personal docente en Régimen Académico, que el período de recepción de solicitudes en esta Vicerrectoría para disfrutar de este beneficio en el año 2022, será entre el 1 **y el 28 de febrero del 2021.**

Para solicitar este beneficio, es requisito indispensable haber prestado servicios a la institución durante los últimos seis años, a tiempo completo y estar incorporado a Régimen Académico.

El personal que cumpla los requisitos podrá presentar su solicitud junto con un plan de actividades aprobado por la Decanatura, Dirección de Escuela, o de Sede Regional, según corresponda y por la Vicerrectoría respectiva **(si el plan de trabajo propuesto estuviese relacionado con proyectos inscritos en esa dependencia).**

Para mayor información, sugerimos revisar el Reglamento respectivo (<http://vd.ucr.ac.cr/servicios/licencia-sabatica/> ).

Finalmente, es oportuno indicar que los profesores que disfruten de este beneficio, no podrán laborar jornada adicional al tiempo completo durante ese período, de conformidad con lo señalado en oficio OJ-932-2010.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dra. Susan Francis Salazar  
Vicerrectora de Docencia

SFS/GGS/KSR

C. Rectoría  
Consejo Universitario  
Vicerrectorías  
Oficina de Recursos Humanos  
Archivo

Adjunto: Guía para la elaboración del plan de trabajo

## GUÍA PARA LA ELABORACIÓN PLAN DE TRABAJO DE LICENCIA SABÁTICA

### Aspectos generales

Nombre del profesor (a) y de la Unidad Académica a la que pertenece, indicando la categoría en Régimen Académico.

### Justificación

Esta es la exposición de motivos o razones que respaldan la solicitud.

### Definición del problema

Incluir en este apartado un breve resumen del problema a tratar.

### Objetivos generales

Se refieren a la intención, propósito o finalidad que se persigue al formular la solicitud. Debe tener una relación estrecha con la justificación.

### Objetivos Específicos

Son aquellas intenciones o logros concretos que se quieren alcanzar

### Actividades

Son las acciones concretas que se desprenden de los objetivos específicos

### Cronograma

Es la indicación secuencial y temporal de cada una de las actividades a realizar.